

ACUERDO No. SO-035-2023

Tegucigalpa, M.D.C., doce (12) días del mes de octubre del año 2023.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que mediante **MEMORANDO IAIP-GRH-100-10-2023, PRESENTANDO POR LA LICENCIADA MARIA ELENA MORAZAN EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, Remite para análisis del Pleno de Comisionados la solicitud de suspensión de Licencia del Servidor Público **JOEL ENRIQUE MIRANDA MARTINEZ, A PARTIR DEL LUNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

CONSIDERANDO (4): Que la Licencia sin Goce de Sueldo, mencionada en el considerando anterior fue otorgada mediante **Acuerdo No.SE-028-2023**, de fecha 14 de julio del año 2023, a partir del lunes 16 de octubre del año 2023.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 Numeral 17 **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información**



Pública; 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

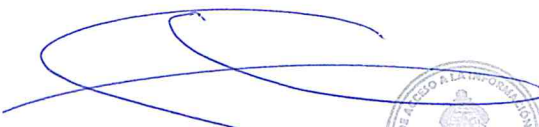
ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el **MEMORANDO IAIP-GRH-100-10-2023, DE FECHA DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), REMITIDO POR LA LICENCIADA MARIA ELENA MORAZAN BARRIENTOS EN SU CONDICION DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL IAIP, CONTENTIVO EN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO JOEL ENRIQUE MIRANDA MARTINEZ, PARA SUSPENDER EL PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL LUNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. 4.** Manda emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

SEGUNDO: Autorizar la suspensión de la Licencia sin Goce de Sueldo del Servidor Público **Joel Enrique Miranda Martínez**, a partir del 1 de noviembre del año 2023.

TERCERO: Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos del IAIP notificar al Servidor Público **Joel Enrique Miranda Martínez** sobre la decisión del Pleno correspondiente a la suspensión de la Licencia sin Goce de Sueldo

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**


HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente
IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno